

RESOLUCION No.

038

08 ABR 2014

"Por medio de la cual se confiere una Comisión"

La Gerente (e) de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

#### CONSIDERANDO

Que se hace necesario que la Coordinadora de Producción de la Sociedad de Televisión de las islas limitada -TELEISLAS- señora **JUDY WARD ONEILL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.429.056 expedida en Providencia, islas se traslade a la ciudad de Bucaramanga los días 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2014, con el fin de atender funciones propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión a la Coordinadora de Producción de la Sociedad de Televisión de las islas limitada -TELEISLAS- señora **JUDY WARD ONEILL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.429.056 expedida en Providencia, islas se traslade a la ciudad de Bucaramanga los días 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2014, con el fin de atender funciones propias de su cargo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (\$146.422.00) x 4 = \$585.688.00

**ARTICULO TERCERO:** Reconocer al Comisionado el costo del Tiquete aéreo en la ruta ADZ- BUCARAMANGA-ADZ por el valor de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$775.000.00)

**ARTICULO CUARTO:** El comisionado deberá presentar a su regreso el tiquete aéreo, y un certificado de permanencia o informe de gestión.

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22 denominado VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES del presupuesto vigente para el año 2014.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 08 ABR 2014



**NAGIE WATSON ACEVEDO**  
Gerente (e)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.